

DECRETO N° 55/1990

-

-

ARTICULO 1º) Concédese el fraccionamiento del Padrón N° 2604, ubicado en la localidad de Cerro Chato, 6ta. Sección Judicial del Departamento propiedad de M.E.V.I.R., de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Nota: este decreto contó con 25 votos.-

**W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**